



## 1. JUSTIFICACION

El riesgo biológico debe considerarse parte fundamental del contexto general del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo, teniendo en cuenta que mediante este proceso se establece el entorno estratégico en el que se va a realizar la gestión, se identifican los peligros, se evalúan los riesgos y se comunican, se realiza su control, monitoreo y se vigila la salud de los trabajadores, con el propósito de generar una cultura de autocuidado y contribuir a la prevención de los accidentes y enfermedades derivados de la exposición a agentes biológicos infecciosos.

La exposición a riesgo biológico a nivel laboral es usual en el sector salud, no obstante, no es el único ambiente que presenta este factor de riesgo por lo que este programa aplica a todo el personal de la Universidad Surcolombiana. De acuerdo a la caracterización de la accidentalidad, en nuestra institución los procedimientos frecuentemente asociados a los accidentes biológicos son los pinchazos durante la venopunción y las suturas, así como las heridas por el manejo de elementos cortantes.

Al producirse un accidente biológico, pueden transmitirse enfermedades de origen viral, bacteriano o fúngico, cuya conversión puede variar dependiendo del microorganismo, su capacidad infecciosa y el estado inmune de la persona accidentada, entre otros factores. Las tasas de seroconversión luego de un accidente biológico suelen ser bajas; ya que, por ejemplo, para el VIH, es del 0,3%, para el virus de Hepatitis C del 2% y para Hepatitis B puede llegar hasta el 30% para individuos no vacunados.

En este sentido, el cumplir las medidas de bioseguridad, el uso adecuado y el retiro seguro de los elementos de protección personal, la formación, capacitación permanente del personal expuesto y el mantener actualizado el esquema de vacunación, se convierten en mecanismos importantes para la prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y la generación de enfermedades laborales asociadas al peligro biológico.

Por lo anterior, la Universidad crea el programa de gestión para la vigilancia, prevención y control del riesgo biológico, con el fin de mejorar la bioseguridad de los trabajadores, identificando factores de riesgo biológico y los posibles efectos en la salud ocasionado

	<b>UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA</b>				 SC 7384-1		 SA-CERE 597526		 OS-CER 597555			
	<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO</b>							
<b>CÓDIGO</b>	<b>EV-SST-PG-01</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>2023</b>	<b>PÁGINA</b>		<b>2 de 25</b>				

por estos durante el desarrollo diario de las actividades laborales, permitiendo generar e implementar mecanismos de control y seguimiento a los accidentes de trabajo y enfermedades laborales (ATEL)

## 2. OBJETIVO

### a. Objetivo General

Prevenir los accidentes laborales y la aparición de enfermedades relacionadas con la exposición a agentes de riesgo biológico, en los docentes, personal administrativo, trabajadores oficiales, contratistas y estudiantes en práctica, definidos como expuestos de la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, fomentando en ellos prácticas de autocuidado y prevención de alteraciones a la salud.

### b. Objetivos Específicos

- Definir y asignar responsabilidades en la prevención de accidentes laborales y enfermedad laboral, asociados a exposición de riesgo biológico.
- Identificar los peligros y valorar los riesgos biológicos presentes en las diferentes áreas de la Universidad Surcolombiana
- Establecer medidas de control en la fuente, en el medio y en el individuo, para minimizar el riesgo de exposición a los agentes biológicos en el lugar de trabajo.
- Divulgar el procedimiento para el manejo inicial, reporte, seguimiento y cierre del caso de enfermedad laboral o accidente de trabajo de las personas expuesta a riesgo biológico
- Promover el autocuidado de la salud en docentes, personal administrativo, trabajadores oficiales, contratistas y estudiantes en práctica.
- Identificar y priorizar desde la probabilidad de contagio las áreas, cargos, funciones y tareas, que impliquen una mayor exposición al riesgo biológico y generar estrategias que mitiguen la exposición de los colaboradores independientemente de su tipo de contratación.
- Conocer el estado de esquema de vacunación del personal expuesto a riesgo biológico de la Universidad Surcolombiana

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
**GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA  
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO**



**CÓDIGO**

**EV-SST-PG-01**

**VERSIÓN**

**2**

**VIGENCIA**

**2023**

**PÁGINA**

**3 de 25**

### 3. ALCANCE

El PVE para Riesgo Biológico, tendrá como población objeto a todo el personal expuesto, a los docentes, personal administrativo, trabajadores oficiales, contratistas y estudiantes en práctica independientemente de su forma de vinculación o contratación

### 4. RESPONSABILIDADES DEL PROGRAMA

<b>CARGO</b>	<b>FUNCIONES</b>
<b>Rector</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantizar las acciones requeridas para contar con la seguridad y la salud en el trabajo de docentes, personal administrativo, trabajadores oficiales, contratistas, subcontratistas y estudiantes en práctica.</li><li>• Asignar recursos económicos, de talento humano, de planta física, de dotación y de logística para la ejecución del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico.</li><li>• Aprobar la definición de las funciones y responsabilidades correspondientes a cada nivel jerárquico y las acciones necesarias requeridas en el programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico.</li><li>• Verificar el cumplimiento de obligaciones legales del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico.</li><li>• Permitir la participación de los trabajadores en las actividades programadas para dar cumplimiento a los objetivos del PVE</li></ul>
<b>Coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Liderar el programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico en sus diferentes etapas, a nivel preventivo y de intervención.</li><li>• Plantear y presupuestar los recursos necesarios para la ejecución del programa de vigilancia epidemiológica del riesgo biológico y presentar el proyecto al Rector para su análisis y aprobación.</li><li>• Verificar el cumplimiento de las fases del programa de vigilancia epidemiológica del Riesgo biológico.</li><li>• Realizar el seguimiento y análisis de las actividades de prevención y control, valorando los informes presentados por los integrantes de su equipo de trabajo.</li><li>• Verificar que los integrantes del equipo de trabajo y el médico que realiza los exámenes, conserve actualizados los documentos y utilice los formatos establecidos; entregando la información de forma</li></ul>

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
**GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA  
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO**



**CÓDIGO**

**EV-SST-PG-01**

**VERSIÓN**

**2**

**VIGENCIA**

**2023**

**PÁGINA**

**4 de 25**

	<p>oportuna.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a la alta dirección de los resultados y evolución del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico.</li> <li>• Analizar y monitorear los indicadores definidos en el programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico.</li> <li>• Realizar visitas de inspección de riesgo biológico periódicas a los lugares de trabajo para revisar que las acciones se estén llevando a cabo.</li> <li>• Tener la documentación que se requiere remitir a las correspondientes ARL o EPS para la calificación de origen de presuntas enfermedades laborales o accidentes laborales por riesgo biológico.</li> </ul>
<b>Profesional de Apoyo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico y sus herramientas.</li> <li>• Apoyar en la actualización de matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo (IPEVR) de cada área, incluyendo los resultados de los factores del riesgo biológico.</li> <li>• Realizar seguimiento a las medidas de control implementadas en desarrollo del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico</li> <li>• Brindar asesoría sobre la identificación, en controles de ingeniería, de peligros, evaluación y valoración de riesgos laborales por agentes biológicos,</li> <li>• Reportar los accidentes y las enfermedades laborales a la ARL, utilizando los formatos establecidos para tal fin (FURAT, FUREL).</li> <li>• Identificar adecuadamente los agentes de riesgo y las circunstancias de exposición a riesgos biológicos.</li> <li>• Capacitar a los trabajadores en los procedimientos de trabajo seguro.</li> <li>• Realizar inspecciones periódicas de acuerdo al listado del código “EV-SST-FO-01 LISTA DE INSPECCION DE RIESGO BIOLOGICO” a los lugares de trabajo para revisar que las acciones se estén llevando a cabo.</li> <li>• Realizar seguimiento a los esquemas de vacunación del personal expuesto.</li> <li>• Realizar seguimiento de casos diagnosticados como accidente o enfermedad por riesgo biológico y tabular los datos.</li> </ul>
<b>Medico Laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico y sus herramientas.</li> <li>• Garantizar la custodia de la información recolectada, cumpliendo con el tratamiento de datos previsto</li> </ul>

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA  
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO



CÓDIGO

EV-SST-PG-01

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2023

PÁGINA

5 de 25

	<p>en las normas que regulan el manejo de la historia médica laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales orientada al riesgo biológico y emitir el respectivo concepto, recomendaciones y restricciones.</li><li>• Informar el plan de vacunación que requieren los docentes, personal administrativo, trabajadores oficiales, contratistas, subcontratistas y estudiantes en práctica.</li><li>• Informar a los docentes, personal administrativo, trabajadores oficiales, contratistas, subcontratistas y estudiantes en práctica, con patología de riesgo biológico la ruta de atención de diagnóstico de origen de enfermedad.</li><li>• Informar al Coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los casos nuevos relacionados con padecimientos o tratamientos que induzcan inmunosupresión o los docentes, personal administrativo, trabajadores oficiales, contratistas, subcontratistas y estudiantes en práctica con recomendaciones médicas para la ejecución de la labor.</li><li>• Realizar el diagnóstico de condiciones de salud, siguiendo los parámetros establecidos para tal fin en la Resolución 2346 de 2007.</li><li>• Hacer entrega de los informes respectivos al Coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li></ul>
<b>Psicología Laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer el programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico y sus herramientas.</li><li>• Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, relacionadas con el riesgo biológico, en cuanto a autocuidado, autoestima, aceptación del riesgo y cumplimiento de normas.</li><li>• Medir periódicamente los aspectos psicosociales de los trabajadores de las áreas críticas, vigilando la carga mental, la comunicación y la participación.</li><li>• Realizar acompañamiento personal y orientación familiar en casos de accidentes laborales y enfermedades laborales por Riesgo biológico.</li></ul>
<b>Medico Universitario Bienestar</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer el programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico y sus herramientas.</li><li>• Orientar a los estudiantes acerca de los esquemas de vacunación que requieren.</li></ul>
<b>Jefes de Área</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer el programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico y sus herramientas.</li><li>• Apoyar la identificación de condiciones de trabajo y la implementación de los controles establecidos relacionados con la presencia de riesgo biológico.</li></ul>

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA  
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO**



**CÓDIGO**

**EV-SST-PG-01**

**VERSIÓN**

**2**

**VIGENCIA**

**2023**

**PÁGINA**

**6 de 25**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar la implementación de las mejoras requeridas por parte de su personal a cargo.</li> <li>• Informar a Seguridad y salud en el trabajo sobre comportamientos adoptados por el trabajador posiblemente asociados a sintomatología.</li> <li>• Fomentar y permitir la participación de los trabajadores en las actividades programadas para dar cumplimiento a los objetivos del PVE.</li> <li>• Informar de manera inmediata al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la presencia defactores de riesgo biológico dentro de sus áreas a cargo.</li> <li>• Asegurar el cumplimiento de las recomendaciones y restricciones laborales dadas con relación al riesgobiológico.</li> <li>• Gestionar la implementación de las mejoras requeridas por parte de su personal a cargo</li> <li>• Asistir a las capacitaciones y promover el conocimiento adquirido ante los miembros de su equipo de trabajo.</li> </ul>
<b>Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico y sus herramientas.</li> <li>• Implicar a la mayor cantidad de trabajadores en las actividades de promoción de la salud, divulgación y capacitación en el programa del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico.</li> <li>• Visitar periódicamente las actividades de trabajo críticas donde se tiene identificado el riesgo biológico.</li> <li>• Inspeccionar los ambientes, máquinas y operaciones e informar al Coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la existencia de peligros para que estos sean intervenidos, colaborando en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo relacionados con riesgo biológico.</li> <li>• Proponer medidas correctivas y de control viables a nivel financiero, técnico y administrativo, relacionadas con el riesgo biológico.</li> <li>• Participar en la investigación de accidentes y enfermedades laborales relacionadas con riesgo biológico.</li> <li>• Promover las prácticas de trabajo seguras, el uso de elementos de protección personal (EPP) y la adherencia a las normas de bioseguridad.</li> </ul>
<b>Docentes, personal administrativo,</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico y sus herramientas.</li> <li>• Participar en las actividades del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico.</li> </ul>

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
**GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA  
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO**



**CÓDIGO**

**EV-SST-PG-01**

**VERSIÓN**

**2**

**VIGENCIA**

**2023**

**PÁGINA**

**7 de 25**

<p><b>trabajadores oficiales, contratistas, subcontratistas y estudiantes en práctica.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomar responsabilidad de su salud integral, autocuidado y cumplir las recomendaciones o normas emitidas a nivel laboral.</li> <li>• Cumplir con los estándares de seguridad y salud en el trabajo propuestos para la intervención del riesgo biológico.</li> <li>• Participar activamente en la propuesta de soluciones para el control del riesgo biológico.</li> <li>• Reportar todos los incidentes, accidentes y exposiciones laborales a riesgos biológicos.</li> <li>• Acudir a las evaluaciones médicas ocupacionales laborales periódicas e informar adecuadamente sobre las condiciones de salud, sin omitir información, de conformidad con lo que se define en los reglamentos técnicos y las demás disposiciones legales vigentes.</li> <li>• Cumplir los esquemas de vacunación indicados en el programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico, si no tiene contraindicaciones.</li> <li>• Presentar a la Coordinación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las recomendacioneso restricciones que hayan recibido de la ARL o EPS, con ocasión de accidentes o enfermedades laborales por riesgo biológico, a fin de realizar el seguimiento correspondiente.</li> <li>• Cumplir las normas, procedimientos e instrucciones del PVE para prevención de Accidentes o Enfermedades Laborales asociadas a riesgo biológico y las establecidas por el SG – SST</li> </ul>
<p><b>Administradora de Riesgos Laborales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar asesoría técnica a las personas que conformarán el equipo de trabajo del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico.</li> <li>• Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades y accidentes laborales por riesgo biológico.</li> <li>• Apoyar a en la identificación y seguimiento a las condiciones del ambiente de trabajo en lo relacionado a riesgo biológico.</li> <li>• Realizar el tratamiento oportuno y la rehabilitación necesaria en los casos de accidente o enfermedad laboral por riesgo biológico.</li> <li>• Apoyar en las inspecciones periódicas a los lugares de trabajo para revisar que las acciones de se estén llevando a cabo</li> </ul>
<p><b>Entidades Promotoras de Salud</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar a la Universidad Surcolombiana las recomendaciones o restricciones definidas en los casos de accidente o enfermedad laboral por riesgo biológico.</li> <li>• Reportar a la Universidad Surcolombiana la información de los casos calificados por enfermedad</li> </ul>

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA  
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO



SC 7384-1

SA-CERE 597526

OS-CER 597555

CÓDIGO

EV-SST-PG-01

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2023

PÁGINA

8 de 25

laboral por Riesgo biológico.

## 5. MARCO LEGAL

Ver matriz de requisitos legales.

## 6. USO DE SIGLAS

- **ALRB:** Accidente Laboral por Riesgo Biológico
- **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales
- **COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **EPP:** Elementos de Protección personal
- **ELRB:** Enfermedad Laboral por Riesgo Biológico
- **EPS:** Empresa Prestadora de Salud
- **FURAL:** Formato Único de Reporte de Presunto Accidente Laboral
- **FUREL:** Formato Único de Reporte de Presunta Enfermedad Laboral
- **IPEVR:** Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo.
- **IPS:** Instituciones Prestadoras de Salud
- **PVE:** Programa de Vigilancia Epidemiológica
- **SG SST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



## 7. DEFINICIONES Y CONCEPTOS BASICOS

**Agente Biológico:** cualquier organismo o microorganismos (incluso los genéticamente modificados), sus partes o sus derivados, capaces de producir cualquier tipo de infección, Alergia o toxicidad en humanos, animales u otros seres vivos. Denominado también peligro biológico. Están constituidos por un conjunto de microorganismos, toxinas, secreciones biológicas, tejidos y órganos corporales humanos y animales, presentes en determinados ambientes laborales, que al entrar en contacto con el organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones o efectos negativos en la salud de los trabajadores. Los agentes de riesgo tienen unas características que es muy importante tenerlas en cuenta y que tienen relación directa con su peligrosidad como son:

Patogenicidad: Capacidad de producir una enfermedad.

Transmisibilidad: Habilidad de moverse desde el sitio donde son liberados hasta la vía de ingreso.

Infectividad: habilidad para penetrar las barreras defensivas naturales o inducidas por el individuo.

Virulencia: Capacidad de ocasionar enfermedad, a mayor virulencia más grave la enfermedad, estos criterios son los que ha tenido en cuenta la OMS para clasificar los agentes en grupos de riesgo como se describe a continuación:

### Vías de trasmisión de los agentes biológicos

Según el manual para el control de las enfermedades transmisibles de la OMS, se consideran tres posibles vías de transmisión:

**a. Transmisión directa.** Transferencia directa e inmediata de agentes infecciosos a una puerta de entrada receptiva por donde se producirá la infección del ser humano o del animal. Ello puede ocurrir por contacto directo como al tocar, morder, besar o tener relaciones sexuales, o por proyección directa, por diseminación de gotitas en las conjuntivas o en las membranas mucosas de los ojos, la nariz o la boca, al estornudar, toser, escupir, cantar o hablar. Generalmente la diseminación de las gotas se circunscribe a un radio de un metro o menos.

**b. Transmisión indirecta.** Puede efectuarse de las siguientes formas:

Vigilada Mineducación



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA  
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO



CÓDIGO

EV-SST-PG-01

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2023

PÁGINA

10 de 25

-Mediante vehículos de transmisión (fómites): Objetos o materiales contaminados como juguetes, ropa sucia, utensilios de cocina, instrumentos quirúrgicos o apósitos, agua, alimentos, productos biológicos inclusive sangre, tejidos u órganos. El agente puede o no haberse multiplicado o desarrollado en el vehículo antes de ser transmitido.

-Por medio de un vector: De modo mecánico (traslado simple de un microorganismo por medio de un insecto por contaminación de sus patas o trompa) o biológico (cuando se efectúa en el artrópodo la multiplicación o desarrollo cíclico del microorganismo antes de que se pueda transmitir la forma infectante al ser humano).

**c. Transmisión aérea:** Es la diseminación de aerosoles microbianos transportados hacia una vía de entrada adecuada, por lo regular la inhalatoria. Estos aerosoles microbianos están constituidos por partículas que pueden permanecer en el aire suspendido largos periodos de tiempo. Las partículas, de 1 a 5 micras, penetran fácilmente en los alvéolos pulmonares. No se considera transmisión aérea el conjunto de gotitas y otras partículas que se depositan rápidamente.

**Análisis del riesgo:** uso sistemático de la información disponible, para determinar la frecuencia con la que pueden ocurrir los eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.

**Animales vivos:** Cuando existe contacto con cualquier tipo de animal que pueda producir infección con algún tipo de microorganismo, alergias o intoxicaciones.

**Artrópodos:** tipo de animales invertebrados de cuerpo formado por una serie lineal de segmentos y provistos de apéndices articulados o artejos.

**Atención de salud:** se define como el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.

**Bacterias:** Cuando existe contacto o posibilidad de infección con bacterias, microorganismos unicelulares que presentan diferentes formas de las cuales depende un tipo de su clasificación (cocos o bacilos).

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA  
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO



CÓDIGO

EV-SST-PG-01

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2023

PÁGINA

11 de 25

**Bioseguridad:** son las prácticas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo de la salud y la vida de las personas, o que pueda contaminar el ambiente

**Controles administrativos:** métodos que la organización implementa para intervenir los riesgos a los que puede exponerse el personal de salud, mediante la aplicación de las políticas y procedimientos, modificaciones de las responsabilidades de trabajo, entrenamiento en determinadas prácticas y otras medidas diseñadas para reducir la exposición.

**Controles de ingeniería:** corresponden a los métodos que se requieren para hacer cambios al lugar de trabajo, con el fin de reducir los riesgos inherentes al mismo. Están orientados a implementar medidas de control en su origen o punto de generación, para evitar dispersión o movilización hacia el personal de salud; dependen del tipo, naturaleza y características o propiedades de los peligros (patógenos sanguíneos, aéreos o entéricos). En el contexto de la prevención de lesiones con elementos cortopunzantes, significa implementar el uso de elementos, equipos, herramientas y dispositivos que eviten o reduzcan el riesgo de accidentes en el lugar de trabajo, por ejemplo: elementos corto punzantes con dispositivos de seguridad o sistemas sin agujas y recipientes con características de seguridad para el desecho de elementos corto punzantes.

**Condiciones de trabajo:** Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador. Quedan específicamente incluidas en esta definición: Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el centro de trabajo. La naturaleza de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia. Los procedimientos para la utilización de los agentes citados anteriormente que influyan en la generación de los riesgos mencionados. Todas aquellas otras características del trabajo, incluidas las relativas a su organización y ordenación, que influyan en la magnitud de los riesgos a que esté expuesto el trabajador. También influye en la salud, las condiciones de empleo, el modo en que se presta el trabajo asalariado: los tipos de contratos, la jornada, el reparto de género de las tareas, la doble jornada.

**Desinfección:** es el proceso físico o químico por el que se eliminan los microorganismos patógenos de objetos inertes. Según la capacidad del agente para destruir microorganismos se definen tres niveles de desinfección: alto, intermedio y bajo.

**Enfermedades Inmunoprevenibles:** aquellas patologías transmisibles que se pueden prevenir mediante la aplicación de vacunas.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

	<b>UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA</b>						
	<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>						
<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO</b>							
<b>CÓDIGO</b>	<b>EV-SST-PG-01</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>2023</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>12 de 25</b>

**Enfermedad laboral:** El artículo 4° de la Ley 1562 de 2012, define como aquella que es contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

**Elementos cortopunzantes:** aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden originar un accidente percutáneo. Dentro de éstos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, cuchillas de rasurar y cualquier otro elemento que por sus características pueda lesionar la piel.

**Elementos de Protección Personal (EPP):** son equipos o dispositivos destinados al empleo del trabajador, cuyo fin es protegerlo de riesgos, aumentar su seguridad y cuidar su salud en el trabajo. Según OSHA, el EPI para riesgo biológico se define como aquella ropa o equipo especializado usado por un empleado para protegerse de un material infeccioso.

**Estado inmunológico:** Descripción del estado inmunológico para cada evento que tiene protección con vacuna.

**Esterilización:** proceso por el que se elimina toda forma de vida microbiana, e incluso esporas altamente resistentes.

**Evaluación del riesgo:** proceso usado para determinar las prioridades de gestión mediante la comparación del nivel de riesgo contra normas predeterminadas, niveles de riesgo objeto u otros criterios.

**Gestión del riesgo biológico:** proceso mediante el cual se establece el contexto estratégico, se identifican los peligros, se evalúan los riesgos, así como se realiza su control y monitoreo, se desarrolla la vigilancia de la salud de los trabajadores, la reincorporación laboral y la comunicación del riesgo; con el propósito de generar una cultura de prevención, soportados en una estructura que se dirige hacia la gestión eficaz de las oportunidades potenciales y los efectos adversos.

**Hongos:** Cuando existe contacto o posibilidad de infección con hongos, organismos eucarióticos uní o pluricelulares, heterotropos y necesitan de materia orgánica preformada para desarrollarse. Poseen dimorfismo pudiendo estar en forma de mohos o levaduras que se diferencian por el crecimiento por encima o sobre el sustrato respectivamente.

**Identificación del riesgo:** proceso para determinar lo que puede suceder, dónde, cuándo, por qué y cómo.

**Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

**Infección:** entrada y multiplicación de un agente contagioso en los tejidos del anfitrión.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA  
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO



CÓDIGO

EV-SST-PG-01

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2023

PÁGINA

13 de 25

**Infección intrahospitalaria:** infección asociada con la prestación de servicios de salud en cualquier entorno (hospitales, servicios ambulatorios, hospitalización en casa). Denominada también infección nosocomial – Infección Asociada al Cuidado de la Salud.

**Inmunización:** es la acción de inducir o transferir inmunidad mediante la administración de un inmunobiológico. La inmunización puede ser activa (mediante la administración de vacunas o con la exposición natural a la infección) o pasiva (mediante la administración de inmunoglobulinas específicas).

**Involucrados:** Son los actores que la entidad identifica como pertenecientes al programa de vigilancia epidemiológica y de los que se debe definir su rol, participación e impacto. Usualmente, los involucrados incluyen: los beneficiarios, los que implementan el programa, los que toman decisiones y los que financian el programa. Para el presente programa, se identifican a los involucrados como: Docentes, estudiantes, personal administrativo, personal de servicios generales, trabajadores de la salud y contratistas.

**Limpieza:** remoción de materia extraña de los objetos -tierra, materia orgánica. Por lo general se realiza con agua y detergentes o productos enzimáticos, mediante acción mecánica.

**Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos:** herramienta de gestión que permite identificar peligros y evaluar los riesgos asociados a los procesos de cualquier organización. La matriz de riesgos es una herramienta esencial para la empresa, supone un elemento en el que se encuentran todos los peligros significativos de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Permite a las organizaciones identificar, evaluar y controlar de un modo permanente los riesgos de accidentes y enfermedades del trabajo. Además de esto, es la base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, permite tomar decisiones por medio de la priorización de las situaciones más críticas.

**Microorganismo:** es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico. Se incluyen bacterias, virus, levaduras, hongos, actinomicetos, algunas algas y protozoos.

**Modos de transmisión:** mecanismos por los que agentes infecciosos se propagan de una fuente o reservorio a un huésped susceptible. Varían según el agente infeccioso y algunos pueden transmitirse por más de una ruta. Las rutas pueden ser por contacto directo con el microorganismo o indirectamente por gotas o gotitas respiratorias o por el aire mediante la presencia de aerosoles.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA  
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO



CÓDIGO

EV-SST-PG-01

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2023

PÁGINA

14 de 25

**Línea basal:** Es el análisis de la situación de la organización en todo lo relacionado con seguridad y salud en el trabajo, tiene como objetivo comparar lo que se está haciendo con los requisitos legales, también permite disponer de la primera medición de los indicadores que se utilizarán para medir la mejora continua.

**Parásitos:** Cuando existe contacto o posibilidad de infección con parásitos, que son animales que viven a expensas de otros animales o plantas.

**Partes interesadas:** personas u organizaciones que pueden afectar, o verse afectadas, o percibirse ellas mismas como afectadas por una decisión o actividad.

**Patógenos sanguíneos:** microorganismos infectantes que se transmiten a través de la sangre humana y otros fluidos corporales, que pueden causar enfermedades. Estos patógenos incluyen principalmente al virus de hepatitis B (VHB), el virus de hepatitis C (VHC) y el virus de inmunodeficiencia humana (VIH).

**Peligro:** fuente de daño potencial o situación con potencial para causar pérdida<sup>7</sup>

**Personal de salud:** todo individuo que presta sus servicios en instituciones de salud u otras relacionadas con la prestación de servicios de salud humana y que por ello puede exponerse a material infeccioso como fluidos corporales, equipos y dispositivos médicos, superficies, ambientes y aire contaminados.

**Prácticas de trabajo seguras:** son las acciones que adoptan los trabajadores para disminuir la ocurrencia de los accidentes ocupacionales.

**Prestación de servicios de salud:** conjunto de elementos organizados de tal forma que confluyen para lograr el mantenimiento de la salud de la población, donde se implementan ayudas que ofrecen y reciben personas para satisfacer sus necesidades relacionadas con la protección y optimización de sus procesos vitales, y con la prevención y control de aquellos eventos (daños) que los afectan desfavorablemente, los cuales ofertarán estos servicios cumpliendo con los requisitos definidos por el Ministerio de la Protección Social.

**Residuos hospitalarios y similares:** son las sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos, generados por una tarea productiva resultante de la actividad ejercida por el generador.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA  
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO



CÓDIGO

EV-SST-PG-01

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2023

PÁGINA

15 de 25

**Residuos infecciosos o de riesgo biológico:** contienen microorganismos como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueden producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles.

**Riesgo:** posibilidad de que ocurra un evento o suceso de exposición peligrosa y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causada por el evento o la exposición.

**Riesgo biológico:** aquel que surge de la exposición laboral a micro y microrganismos que puedan causar daños al trabajador. Estos en general pueden ser transmitidos a través del aire, de la sangre y de los fluidos corporales. El riesgo biológico se tiene identificado en las siguientes situaciones:

- Contacto con sangre, secreciones y otros fluidos corporales a través de salpicaduras, derrames, gotículas o aerosoles.
- Contacto estrecho sin protección con personas probables o confirmadas COVID-19.
- Inoculación por pinchazo con aguja contaminada.
- Cortaduras o laceraciones con elementos cortopunzantes contaminados.
- Contacto con saliva a través de mordeduras de pacientes.
- Arañazos y lesiones con uñas de pacientes.
- Exposición de la piel o mucosas lesionadas o piel no intacta a sangre, fluidos o secreciones corporales.
- Contaminación de heridas y laceraciones.
- Contacto directo respiratorio (para enfermedades de transmisión respiratoria).
- Entérica: ingestión de microorganismos (salpicaduras, manos contaminadas, muestras de laboratorio, agua o alimentos contaminados).
- Limpieza y desinfección de áreas con presencia de agentes biológicos.
- Manejo de centrifugas y ultracentrifugas.
- Manejo de recipientes que contienen desechos hospitalarios.
- Manejo de ropa sucia contaminada con sangre o fluidos corporales y de objetos contaminados.
- Atención en primeros auxilios.
- Otras exposiciones laborales que pueden pasar inadvertidas y deben ser buscadas activamente.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

	<b>UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA</b>				 SC 7384-1		 SA-CERE 597526		 OS-CER 597555			
	<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>											
<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO</b>												
<b>CÓDIGO</b>	<b>EV-SST-PG-01</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>2023</b>	<b>PÁGINA</b>			<b>16 de 25</b>			

**Riesgo inherente:** Es el riesgo intrínseco de cada actividad, sin tener en cuenta los controles que de éste se hagan a su interior. Este riesgo surge de la exposición que se tenga a la actividad en particular y de la probabilidad que un choque negativo afecte la rentabilidad y el capital de la compañía. El riesgo inherente es propio del trabajo o proceso, que no puede ser eliminado del sistema; es decir, en todo trabajo o proceso se encontrarán riesgos para las personas o para la ejecución de la actividad en sí misma.

**Riesgo expresado:** en forma de riesgo individual, es el riesgo al que está expuesta una persona que se encuentra cerca de un peligro, considerando la naturaleza del daño y el periodo de tiempo en que este puede ocurrir. Normalmente, el daño se estima en términos de fatalidad.

**Transmisible:** capaz de ser transferido de una persona a otra; sinónimo de "contagioso".

**Vacuna:** producto biológico de una suspensión de microorganismos (vivos atenuados, mutantes o muertos), o de sus fracciones (capsulares, toxoides), administrada para conseguir inmunidad activa artificial mediante la estimulación del sistema inmune y así evitar la infección o la enfermedad.

**Vigilancia de la salud:** proceso continuo de seguimiento a las condiciones de salud de un individuo, desarrollado por medio de estrategias que permiten identificar e intervenir oportunamente los factores que potencialmente impactan su salud, derivados de la exposición a los riesgos específicos de las actividades que realiza. Su fin último es garantizar la conservación de la salud.

**Virus:** Cuando existe contacto o posibilidad de infección con virus, microorganismos de tamaño que oscila entre 18 y 300 nano micras y peso molecular variable, poseen un solo tipo de ácido nucleico (RNA o DNA).

## 8. POBLACION OBJETO

La población objeto del presente programa de vigilancia epidemiológica son los identificados dentro de la matriz de riesgo de la institución como expuestos al riesgo biológico

## 9. DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA  
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO



CÓDIGO

EV-SST-PG-01

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2023

PÁGINA

17 de 25

La vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a agentes biológicos en su lugar de trabajo requiere de una serie de actividades de prevención, promoción y control que, articuladas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, permiten minimizar los efectos negativos del peligro biológico presente en el ambiente laboral.

En este sentido, la identificación adecuada del peligro, la valoración del riesgo, el establecimiento de controles efectivos y el monitoreo permanente de la salud y la seguridad de las personas expuestas, representan pilares importantes en la protección y el cuidado integral de los trabajadores, disminuyendo de este modo la probabilidad de sufrir un accidente o enfermedad laboral por exposición al factor de riesgo Biológico en el lugar de trabajo

En la identificación de peligros, la valoración y priorización del riesgo biológico se tendrá en cuenta la determinación cualitativa del nivel de deficiencia del peligro según la guía técnica colombiana GTC45.

NIVEL DE DEFICIENCIA	DETERMINACIÓN CUALITATIVA DEL NIVEL DE DEFICIENCIA DEL PELIGRO
<b>Muy Alto</b>	Provocan una enfermedad grave y constituye un serio peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es elevado y no se conoce tratamiento eficaz en la actualidad.
<b>Alto</b>	Puede provocar una enfermedad grave y constituir un serio peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es probable y generalmente existe tratamiento eficaz.
<b>Medio</b>	Puede causar una enfermedad y constituir un peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es poco probable y generalmente. Existe tratamiento eficaz.
<b>Bajo</b>	Poco probable que cause una enfermedad. No hay riesgo de propagación y no se necesita tratamiento.

## 10. METODOLOGIA

El programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de enfermedades de importancia clínica asociada a peligros biológicos está estructurado bajo el ciclo PHVA, con un enfoque permanente de mejora continua que garantizará la adecuada gestión. a su vez

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA  
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO**



**CÓDIGO**

**EV-SST-PG-01**

**VERSIÓN**

**2**

**VIGENCIA**

**2023**

**PÁGINA**

**18 de 25**

se ejecutará en tres etapas: Diagnóstico, intervención y seguimiento. a su vez se ejecutará en tres etapas: Diagnóstico, intervención y seguimiento.

<b>CICLO PHVA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>JUSTIFICACION</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
<b>PLANEAR</b>	Caracterización de la accidentalidad y morbilidad asociada al riesgo biológico	Permite identificar los antecedentes para definir las medidas de intervención relacionadas con la prevención de ocurrencia de casos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorreporte de las condiciones de trabajo y de salud.</li> <li>• Perfil sociodemográfico de la población trabajadora</li> <li>• Estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral relacionada con factor de riesgo biológico.</li> </ul>
	Esquemas de vacunación	Constituyen un pilar importante en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en las personas expuestas, lo que contribuye a disminuir la probabilidad del contagio, la intensidad de los síntomas y las ausencias al trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de datos del estado inmunológico</li> </ul>
	Evaluación de las condiciones de trabajo.	Inspección de área de trabajo con el objetivo de identificar áreas donde se presenta la exposición al riesgo y son prioritarias de intervención.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspecciones de seguridad para riesgo biológico.</li> <li>• Identificación del peligro y valoración del riesgo (IPVR).</li> <li>• Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores del SGSST del año anterior.</li> <li>• Matriz de requisitos legales en seguridad y salud en el trabajo</li> </ul>
	Línea basal o de	Identificar los avances del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento emitido por parte de la</li> </ul>

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA  
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO**



**CÓDIGO**

**EV-SST-PG-01**

**VERSIÓN**

**2**

**VIGENCIA**

**2023**

**PÁGINA**

**19 de 25**

	seguimiento del PVE Biológico		ARL
<b>HACER</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la alta dirección del plan de trabajo anual y el cronograma de capacitaciones.</li> <li>• Ejecución del plan de trabajo anual, incluyendo inspecciones y exámenes médicos.</li> <li>• Ejecución del cronograma de capacitación.</li> <li>• Divulgación de los resultados de inspecciones y accidentalidad por riesgo biológico, con los respectivos controles</li> </ul>	Matriz de identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Matriz de identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos.</li> </ul>
		Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspecciones y seguimiento a exámenes médicos ocupacionales</li> <li>• Diagnóstico de condiciones de salud con enfoque biológico.</li> <li>• Ejecutar el procedimiento: Investigación y análisis de accidente y enfermedades laborales</li> <li>• Inspecciones de riesgo biológico</li> </ul>
		Cronograma de capacitación anual para procedimientos de trabajo seguro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnica de higiene de manos</li> <li>• Manejo de elementos corto punzantes</li> <li>• Limpieza, desinfección e higiene</li> <li>• Uso y mantenimiento de Elementos de Protección Personal (EPP)</li> <li>• Manejo y clasificación de residuos</li> <li>• Ruta y reporte de accidente laboral y enfermedad laboral</li> <li>• Ruta de reporte de accidente biológico de paciente con VIH y/o Hepatitis B y C</li> <li>• Inducción y reinducción</li> </ul>
<b>VERIFICAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento al Informe de desempeño de los procesos del SGSST</li> <li>• Verificación de la implementación de los controles a través de la realización de inspección de riesgo biológico</li> <li>• Análisis de la incidencia de accidentalidad y enfermedad laboral por riesgo biológico a través de la medición de indicadores.</li> </ul>		

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA  
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO**



<b>CÓDIGO</b>	<b>EV-SST-PG-01</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>2023</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>20 de 25</b>
---------------	---------------------	----------------	----------	-----------------	-------------	---------------	-----------------

<b>ACTUAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión por la alta Dirección.</li> <li>• Auditoría Interna y externa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar los ajustes en los procesos, plan de trabajo anual y cronograma de capacitación, según el caso.</li> <li>• Determinar las prioridades según los hallazgos identificados.</li> <li>• Definir plan y acciones de mejoramiento.</li> </ul>
---------------	--	---

**10.1 ESQUEMA DE VACUNACION**

Dentro de las enfermedades más comunes y prevenibles con vacunas se encuentran la Influenza, SARS-COV2, Hepatitis A, Hepatitis B, Varicela, Herpes Zoster, Sarampión, Difteria, Tosferina, Tétanos, Paperas, Rubeola, Rotavirus, Virus del Papiloma Humano (VPH), Neumonía por Neumococo, Meningitis por Meningococo, Fiebre amarilla y Leptospirosis. A continuación, se presentan los esquemas de vacunación recomendados por el Ministerio de salud y protección social en su guía para la vacunación del trabajador adulto en Colombia, que constituyen un pilar importante en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades infectocontagiosas:

<b>VACUNAS</b>	<b>INDICACIONES</b>	<b>DOSIS/ ADMINISTRACIÓN</b>	<b>COMENTARIOS</b>
<b>Hepatitis B</b>	Requisito para ingresar a las facultades de áreas de salud y para ingreso laboral	3 dosis de 20mcg 0,1 y 6 meses. IM en región deltoidea.	Se sugiere control de títulos de anticuerpos luego de la vacunación. Protección: Títulos = o > a 10UI/. No tiene límite de edad
<b>Influenza estacional</b>	Todos los trabajadores	Dosis anual Intramuscular IM en región deltoidea. En mujeres embarazadas dosis única a partir de la semana 14 Una cada año para mayores de 60 años	Reduce la trasmisión a los pacientes como el ausentismo laboral.
<b>Varicela, Virus de Varicela Zoster (VVZ)</b>	Personal de salud no inmunizado con riesgo de exposición al VVZ.	Control de brotes a partir de tres días de detección del caso índice 1-2 dosis dependiendo del riesgo. Subcutánea Post-exposición entre 3-5 días. posterior al contacto 1 dosis.	No aplicar durante el embarazo, ni en personas mayores de 59 años. Esperar 15 días post vacunación para el embarazo.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
**GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA  
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO**



SC 7384-1

SA-CERE 597526

OS-CER 597555

**CÓDIGO****EV-SST-PG-01****VERSIÓN****2****VIGENCIA****2023****PÁGINA****21 de 25**

<b>Tétanos, Difteria, Tosferina acelular</b>	Mantener los esquemas para la población general, por re-emergencia de pertusis.	1 dosis cada 10 años. IM Región deltoidea. En mujeres embarazadas única dosis a partir de la semana 26	Si se tiene previamente el esquema uso ideal > 2 años
<b>Toxoide tetánico diftérico del adulto (Td)</b>	Trabajadores expuestos y mujeres en edad fértil	5 dosis Td1: dosis inicial Td2: al mes de Td1 Td3: a los 6 meses de Td2 Td4: al año de la Td3 Td5: al año de la Td4	
<b>Triple Viral (Rubeola, paperas, Sarampión)</b>	Individuos no vacunados. Insistir en rubeola en mujeres susceptibles.	Dos dosis con un mes de intervalo. Subcutánea.	No aplicar durante el embarazo. Usar en personas menores de 59 años
<b>Vacuna contra el virus del Papiloma humano (VPH)</b>	Mujeres menores de 18 años	Primera: Fecha inicial Segunda: 6 meses después de la primera dosis	A las niñas que presenten inmunocompromiso por enfermedades autoinmunes, VIH, cáncer, trasplante o terapias inmunosupresoras, entre otras, se les recomienda un esquema de tres dosis. Primera: fecha elegida, segunda: dos meses después y tercera: seis meses después de la primera; debido a que la respuesta inmunológica puede estar alterada
<b>Fiebre Amarilla</b>	Áreas endémicas o con viajes a estas áreas.	1 dosis Subcutánea (SC) Solo zonas endémicas. Revacunación cada 10 años,	No usar en embarazo, personas inmunocomprometidas o anafilaxia al huevo.
<b>Fiebre Tifoidea</b>	áreas endémicas y en trabajadores de laboratorio	1 dosis IM Región deltoidea.	En zonas Endémicas Revacunación cada 3 años

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA  
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO**



**CÓDIGO**

**EV-SST-PG-01**

**VERSIÓN**

**2**

**VIGENCIA**

**2023**

**PÁGINA**

**22 de 25**

<b>Rabia</b>	Riesgo profesional.	Viajeros Pre exposición: 3 dosis (0,7,28 días) Primer refuerzo al año, refuerzos posteriores cada 3 años. post exposición: 5 dosis (0,3,7,14 y 28 días) IM Región deltoidea	De acuerdo con la severidad de la mordida agregar inmunoglobulina. Trabajadores con vacunas, exposición a murciélagos posiblemente contaminados 1 dosis subcutánea.
<b>COVID-19</b>	Todos los trabajadores	Primera: Fecha inicial Segunda: 3 – 12 semanas de diferencia Primer refuerzo: 6 meses	Segundo refuerzo: Personas mayores de 50 años o personas entre los 18 y 49 años de edad que presenten alguna condición crónica de salud.

**10.2 ACCIDENTE BIOLÓGICO DE PACIENTE CON VIH Y/O HEPATITIS B Y C**

En la Historia Clínica de la atención inicial de la urgencia por el evento, debe quedar documentada la descripción de las características del accidente

- EL trabajador o estudiante en práctica debe informar a la línea de atención de la ARL donde debe hacer una breve descripción de cómo ocurrió el evento: Describa tiempo de evolución del accidente, mecanismos de lesión (pinchazo, salpicadura, cortadura, laceración, otros); procesos y procedimientos que realizaba al momento del accidente; sitio hospitalario de ocurrencia del mismo, objeto que ocasionó la lesión, tipo de fluido con el que hubo contacto (sangre, saliva, secreciones genitales, líquido cefalorraquídeo, líquido ascítico, líquido pleural, líquido articular, lágrimas, sudor, heces fecales u orina con sangre); cantidad estimada del fluido con el que hubo contacto, uso o no de elementos de protección al momento de ocurrir el accidente y manejo inmediato realizado. Tipo de lesión y área del cuerpo comprometida en contacto con el fluido corporal de riesgo, Uso de elementos de protección personal al momento del accidente y cuáles usaba.
- Examen Físico. Describir la localización y características de la o las lesiones que presente el paciente. Tenga especial cuidado de revisar en los casos de heridas su tamaño, la presencia o no de sangrado y la profundidad, pérdida de tejidos,

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
**GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA  
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO**



**CÓDIGO**

**EV-SST-PG-01**

**VERSIÓN**

**2**

**VIGENCIA**

**2023**

**PÁGINA**

**23 de 25**

evidencia de contaminación o exudados. En los casos de salpicaduras evidencie la presencia o no de secreciones, enrojecimiento, lesiones abiertas

- Fluidos de Alto Riesgo: • Sangre • Secreciones Genitales • Líquido Amniótico • Líquido Cefalorraquídeo • Líquidos De Serosas • Cualquier líquido con Sangre.
- Fluidos de Riesgo Dudoso (mientras no estén contaminados con sangre): • Orina • Heces • Saliva • Sudor • Leche Materna
- Solicitud de exámenes de laboratorio tanto para el paciente como para la fuente: - HIV (Anticuerpo para HIV) (prueba rápida) AgS HB (Antígeno de Superficie Hepatitis B) - AcHc (Anticuerpos Hepatitis C) – VDRL (prueba no treponemica)
- Si la fuente es VIH positivo: El trabajador requiere profilaxis post-exposición en las primeras 48 horas, el tiempo de duración de tratamiento es por 28 días y se hará seguimientos de laboratorio a las 6 semanas, 12 semanas y 6 meses post exposición con prueba de HIV para el trabajador (la ARL informará donde debe reclamar el tratamiento)
- Si fuente es Hepatitis C positivo: El trabajador requerirá control de Anticuerpos de hepatitis C y control de aminotransferasas (ALT y AST) a los 3 y 6 meses.
- Si la titulación de anticuerpos contra antígeno de superficie de Hepatitis B del trabajador es mayor a 10 UI, no requiere seguimiento de este examen. Si el trabajador no tenía títulos protectores, requiere un esquema de vacunación completo (la primera dosis inmediatamente, la segunda al mes y la tercera a los 6 meses); además, controlar el antígeno de superficie a los 3 meses y 6 meses, y los anticuerpos contra el antígeno de superficie (antiHBS) dos meses después de la tercera dosis.
- Cuando se cierran los casos: Paciente fuente con resultado de laboratorio negativo para VIH y Hepatitis B y C Trabajador que ha terminado sus seguimientos

## 11. INDICADORES

Con el fin de conocer la disponibilidad, oportunidad y utilización de los recursos y la eficacia de las medidas de intervención generadas a partir de los resultados obtenidos, se deben calcular periódicamente indicadores que controlen y evalúen el Programa de Vigilancia Epidemiológica para factores de riesgo biológico.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA  
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO



SC 7384-1

SA-CERE 597526

OS-CER 597555

CÓDIGO

EV-SST-PG-01

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2023

PÁGINA

24 de 25

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FORMULA
Incidencia del riesgo biológico	Determina los casos nuevos de accidentes o eventos generados por el riesgo biológico en un periodo determinado (anual); la fuente de esta información serán el informe periódico de condiciones de salud y los reportes de accidentes o incidentes de trabajo	$Incidencia = \frac{\text{Casos nuevos en el Periodo}}{\text{No. Total de Empleados}} * 100$
Prevalencia del riesgo biológico	Determina el total de eventos generados por el riesgo biológico en el periodo; la fuente de esta información serán el informe periódico de condiciones de salud y los reportes de accidentes o incidentes de trabajo	$Prevalencia = \frac{\text{Casos nuevos + casos antiguos en el Periodo}}{\text{No. Total de Empleados}} * 100$
Indicador de cobertura de las actividades	Establece el porcentaje de personas vinculadas al Programa de Vigilancia Epidemiológica para factores de riesgo biológico que asistieron a las actividades realizadas con respecto a las programadas; la fuente de información será los registros de asistencias a dichas actividades	$Cobertura = \frac{\text{No de trabajadores asistentes a actividades programadas}}{\text{No. Total de Empleados en el Programa}} * 100$

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
**GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA  
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO**



SC 7384-1

SA-CERE 597526

OS-CER 597555

**CÓDIGO**

**EV-SST-PG-01**

**VERSIÓN**

**2**

**VIGENCIA**

**2023**

**PÁGINA**

**25 de 25**

Indicador de Morbilidad	Establece el porcentaje de personas que se sanaron versus el número de personas contagiadas.	$\text{Prevalencia} = \frac{\text{No de Personas que se sanaron}}{\text{No de Personas Contagiadas}} * 100$
Indicador de Mortalidad	Establece el porcentaje de personas fallecidas versus el número de personas contagiadas	$\text{Prevalencia} = \frac{\text{No de Personas Fallecidas}}{\text{No de Personas Contagiadas}} * 100$

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.